

OTORGA BECA PARA HIJO DE
 FUNCIONARIO QUE INDICA.

SANTIAGO, 002095 23.04.19.

VISTOS: El D.F.L. N° 149 DE 1981 del Ministerio de Educación; Resolución N° 841 de 1988; Resolución N° 2393 de 2003, Decreto 755 de 1988 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- CONCEDESE el derecho a percibir la beca que exime del pago del cincuenta por ciento del arancel, por **segundo semestre 2018**, al siguiente alumno hijo de funcionario de la Corporación:

RUT	NOMBRE	CARRERA
	JOAQUÍN MORALES RODRÍGUEZ	MEDICINA

2.- De acuerdo a lo dispuesto en el punto precedente el alumno mencionado procederá a pagar el cincuenta por ciento del arancel de matrícula de su respectiva carrera.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

MARCELO BERNAL TERÁN, VICERRECTOR DE APOYO AL ESTUDIANTE (S).

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,


 GUSTAVO ROBLES LABARCA
 SECRETARIO GENERAL

MBT/MZP/jcc

Distribución:

1. Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante
3. Departamento de Beneficios Estudiantiles
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central